

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**77****VALDEMORILLO**

## URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemorillo, en sesión de 21 de octubre de 2021, ha adoptado, entre otros, acuerdos de:

- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del régimen de licencia y declaración responsable para el ejercicio de actos de contenido urbanístico en el término municipal de Valdemorillo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho acuerdo provisional y su respectivo expediente se someten a información pública por un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de anuncio al efecto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el citado expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas. En el supuesto de no presentarse éstas, se entenderán definitivamente aprobados/as el acuerdo provisional de referencia y la respectiva ordenanza anteriormente indicada.

En Valdemorillo, a 17 de noviembre de 2021.—El alcalde, Santiago Villena Acedos.  
(03/32.182/21)

